Constant of the provincial of

# BOLEIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

BIQUEIZI SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

# PARTE OFICIAL.

JULY DEE NEDO.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

## SUSCRICION NACIONAL DE LA PROVINCIA

CON EL OBJETO DE ATENDER AL REMEDIO DE LOS MA-LES CAUSADOS POR LOS TERREMOTOS, EN LAS PROVIN-CIAS DE GRANADA Y MALAGA.

PERSON Y PODICES ON MINO US INDUIGS, VET-
GV C1 Peset Cènte
Ofra an Meho Sermino y sitio, de caber - a lem
-157 2 Suma anterior 99 077 51
WA 01
D. Eleuterio Garcia. Sebastian Romo.
Sebastian Roma
Sebastian Romo
Roman Viana 50
Roman Viana dissolve offirmologies no minimologies and 50 Tomas Garcia
Tomas Garcia. 50
Cipriano Iglesias y Jodra
Placide Comments y Jouranie ordering and "
Denito Ladron
Benito Ladrón.  Nicanor García  Miguel Pérez
Miguel Perez
Nicolas Romo
-5703d oithaileaste
coldinar ; lindu at Name y Mediodia here-

Juan Pérez y Pérez	mete	50
Juan Pérez García	. 11	25
Pedro Pérez	n	25
Manuel Calvo		10
Norberto Viana		5
Bonifacio Perez	"	10
Juan de Mata Pérez	"	25
Kelix Calvo	. n	25
Juan Manuel Calvo	""	- F
Juan Manuel Calvo		15
Benito Pérez y Pérez	"	25
Bernabé Romo	"	10
Manuel Viana Perez		50
Juan Carrasco Pérez		25
Zacarias Garcia	"	10
Epifanio Carrasco	17	25
Juan Garcia Cifuentes	77	25
Juan Garcia Cifuentes	"	17
Sandalio García	"	5
Julian Escamilla	- 11	10
Juan Antonio Romo Pérez	"	10
Cirilo García		25
Higinio García Carrasco	".	50
Ceferino Pérez	5 m	10
Antonio Romo		50
Juan Viana	"	20
Alejo Pérez	77	10
Ildefonso Cifuentes:	B-77 5	25
Julian Péréz	11	25
Florentino Romo	n	25
Francisco García		10
Bénito Pérez		14
Rafael Martinez	"	5
Ringahio Rantigta		20
To I O I I O I I O I I O I I O I O I O I	- 44	
Félix Pérez	23	10
Francisco García	1)	10
I THIS PAPER ITSTITUTE		15
Toribio Camarero	1)	10
Ramon Moranchel	**	14

75 7 010	5
Manuel Cifuentes	" 25
Miguel Romo y Romo	n 40
Sinforoso Romo	"55 "50
Félix Calvo	15
Pedro Pérez Garcia	" 25
Benito Pérez	, 25
Casimiro Romo Perez	, 10
Los niños Hipólito y Joaquín Iglesias y	
Martinez	" 50
El Pedregal.	12/1
D. Juan José Lopez	" (5
Sabino Lopez	1 2
Luis Lopez	1 50
Maria Santos Lopez	. 25
Ildefonsa Sanz	" OK
Juan Martinez	" 25 -
Evanaigae Lonez Berzosa	25
Francisco Lopez Berzosa	, 50
Atanasio Lopez	J , 75
Martina Sanz	, 25
Furania Martinez	,, 25
Ignacio García	,, 75
Pedro Garcia Hermosilla	, 50
Evaristo Hermosilla	, 50
Andrés Alfaro	, 50
José Alvaredo	7 50
Gil García	- 100 COLOR
Liborio Parrilla Francisco Reyes Parrilla	$\begin{array}{c c}  & 25 \\  & 1 & 13 \end{array}$
Francisco Reyes Lairma	55
Dadro Hormogilla Lonez	25
Gaspar Martinez. Pedro Hermosilla Lopez. Tomás Parrilla.	75
Tomás Parrilla Bernabé Lopez Vicente Lopez Francisco Clemente	, 25
Vicente Lopez	, 36
Francisco Clemente  Juan Antonio Lopez  Domingo Lopez  Enrique Berzosa	, 36
Juan Antonio Lopez	1 3
Domingo Lopez	1 50
Enrique Berzosa	1 90
Juan Antonio Lopez  Domingo Lopez  Enrique Berzosa  Cándido Millan	25
Valentin Lopez	" 75
Gabriel Lopez Eusebio Clemente	"50 "50
Bernardo Lopez	, 50
José Martinez	. 20 1
Francisco Parrilla	25
Pedro Hermosilla Sanz	, 25
	1 ,,
Francisco Lopez Dustarazo	10
Marco Marco	1 10
Rlag Marco	71 1
Liborio Lopez Reves	1617030
Maria Lopez Reyes	notify
Maria Lopez Reyes.  Juan Bautista Lopez.  Inocencio Lopez.	50
Managara Language	77
Manuel Lopez	36
Antonio Marco	, 40
Bernardo Beltran	ייים דיים דיים דיים דיים דיים דיים דיים
Pedro Parrilla	25
Andrés Parrilla	n 30
Benito Lopez	doa!!! 25
Pedro Lopez	01417130
Santiago Sanz	ZII 3 45
Eugenio Garcia	31187145
Isidro Sanz.	30
Ponciano Hermosilla	, 54
Antonio Marco Bernardo Beltran Pedro Parrilla Andrés Parrilla Benito Lopez Pedro Lopez Santiago Sanz Eugenio Garcia Isidro Sanz Ponciano Hermosilla Francisco Reyes Hermosilla Valentin Sanz Tuliana Hermosilla	1011117750
Juliana Hermosilla	" 50 l
Juliana morniosimosimos	3072

Santiago Parrilla	n 25
Gohmal Martinez	50
Cipriano Hermosilla	9 , 25
Casimiro Sanz	1 ,
Eusebio Hermosilla	n 50
Total	32 55
TX 43 ZXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	1939

(Se continuurá.)

Circular num. 16.

Sanidad. - Estadistica.

Por correo de hoy se remiten à los Sres. Alcalcaldes de los pueblos de esta provincia los impresos de la Estadística demográfica sanitaria, modelo número 2, á fin de que sirva de antecedente y registro á los Ayuntamientos del estado decenal núm. 1, que periódicamente han de remitir á este Gobierno, de cuyo documento espero me acusen el oportuno recibo.

Guadalajara 19 de Marzo de 1885.

El Gobernador, JUAN DEL NIDO.

La correspondencia se dir

THE CLASS OF TARREST

## Juzgados de primera instancia.

### ALCALÁ DE HENARES.

Don Baldomero Gullon, Juez de Instrucción de esta

ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 7 de Abril próximo y hora de 11 12 à 12 de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y ante el de igual clase de Pastrana, está señalado para el remate de las fincas que fueron embargadas à Antonio Andrés Martinez, vecino de Fuentelencina, en causa criminal que se le ha seguido por este Juzgado, sitas en término de Fuentelencina, y cuya finca, con su cabida, situación, linderos y precios en que fueron retasadas, y que hoy salen à subasta sin sujeción à tipo fijo, son como siguen:

Otra en dicho término y sitio, de caber seis celemines; linda por todos aires yer-

18 75

Otra tierra en el Cañon de Hueva, de 6 celemines; linda al Norte y Saliente Vecinos de de Moratilla, Mediodía Tomás Jaen y Positicado en niente camino, en

Otra tierra en el Cotorrillo; de caber una de asmol fanega; linda por todos aires con otra de asmol herederos de Francisco Peñalver; en 93 75

Otra tierra en dicho sitio, de caber siete di fanegas; linda al Nortejel camino, Saliente Tomás Precido, Mediodía Manuel Arroyo y mais 193 75

Otra tierra en dicho sitio, de caber seis de celemines; linda al Norte y Mediodía here-

in a supplication	CONTRACTOR DESCRIPTION OF STREET, STRE	
Sauch	de Antonio Ucendo, Saliente Felix fez y Poniente Manuel Moron, en ? na viña yerma en la Nava, de caber	
N. S. (24.15.24 - \$100.5)	Name of the contract of the co	
CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T	THE PARTY OF THE P	ra er ha
Tuan	Fernandez y Poniente Felipe Saboya,	UHAD UL
sale	THICK RIDS oftes, Alosides de esta provi	18°75
THE TET	The HIANNO MIGHTISHIA HE OH VUO CH TUO MU	i an men Present
14000	Dan and tom king acts Verms. He cauci	1,7
una f	anega; linda por todos aires yermos,	18 75
en	old De andal portrola de de her fres!	901A
67979	as; linda al Norte Agustin Plaza Ca-	Ignacio
mahar	saliente herederos de Jose Cortijo,	HE COLF COL
Medi	odia Galo Conchuela y Poniente Da-	O= F0
maso	Jaen, en	37 50
Of	tra tierra en la Haza del Sastre, de ca-	Paru
ber d	os fanesgas; linda al Norte Leonardo	वासकी हो।
Ucen	do, Saliente Valentin Romero, Medio- elipe Benito y Poniente un vecino de	
Mond	leigh en	37 50
0	lejar, en tra tierra en la Peña de Penicer, de ca-	nation 519
ber s	seis celemines; linda por todos aires	707 E
yerm	una casa sita en la calle de la Iglesia,	9. 3
Ŷ	una casa sita en la calle de la Iglesia,	on odia
sepal	os poco más ó menos de cabida super-	Asas
ficial	; y linda por la derecha con otra de	Ji O
	cisco Carrasco, por izquierda con tina-	
do de	e Francisco Enche y por espalda con	S20 (Unigo (Q1610 4)
casa	de Francisco Navarro, en	843 75
-nèn	Geortune proceder à la formación del a	30000
-eun	ubiliarad ATOT vigente de la riqueza int	1.221
	o que se hace publico para los que quie	
teres	sarse en su adquisición.	Kath M
D C D	ado en Alcala de Henares á 12 de Marzo	de 1885.
Ba	ldomero Gullon. El Escribano actuario,	Hilario
de la	a provincia, los contribuyentes enegia	Silvery of the last
-910	HIGHD ATTUITO ROLDONA	Jii ohd
-0100	otogin Shi Cill N. OHINTA	e sylut False sev

### -Blor of no in Shiring AULU A. Blor of the

## Ayuntamientos constitucionales.

## on oblitag ish beciffuentes. CIFUENTES.

- O Formado por esta Alcaldía el presupuesto de gasos carcelarios de este partido judicial, para el año económico de 1885 à 86, se hace saber à todos los pueblos que componen el mismo, se sirvan nombrar un Concejal, a fin de que el dia 5 de Abril inmediato y hora de las once de su mañana, concurran a las Casas consistoriales de esta villa a enterarse de dicho presupuesto y prestarle su aprobación o proponer las alteraciones que crean convenientes.

Se encarga á los Sres. Comisionados de los pueblos que vengan provistos de la oportuna credencial que les autorice en forma legal, advirtiendo que se tomará acuerdo cualquiera que fuese el número de los concurrentes, y si no lo verificase nin-Suno, se entendera que renuncian a leste derecho, en libertad esta Alcaldia de someterlo á la deliberación de los judividuos de este Ayuntamiento que supliran su faltarin eritimbe se on edost moib ches

A Cifuentes 16 de Marzo de 01885 HEl Teniente de Alcalde, Sebastian Julian Morales. P.s S. M. Nemesio Oñate, Secretario.

BUSTARES.

Por Santiago Palancar, de esta vecindad, se me ha dado parte que al ganado cabrio que esta bajo su

custodia hace bastante tiempo, se unieron dos reses de igual clase, de las señas que a continuación se expresan, sin que a pesar del tiempo trascurrido se haya presentado persona alguna a reclamarlas.

Lo que se hace saber por medio del presente, a fin de que el que se crea con mejor derecho a ellas se presente à reclamarlas en esta Alcaldia con las pruebas necesarias, en el término de quince dias, contados desde la inserción del presente en el Boletin oficial, trascurridos estos sin que nadie se haya presentado, se procederá a su venta, y con su producto se atenderá al pago de custodia y manutención y el sobrante será aplicado a la Beneficencia municipal.

Bustares 17 de Marzo de 1885. —El Alcalde, Jeró-

nimo Torija.

### Señas de las reses.

Una rebeza, con espuntada en la oreja derecha y escardillo en la izquierda y arpa adelante.

Un macho con espuntada en ambas orejas y con muesga adelante y atrás.

the first terminal comments the bearing of the first of the

## ESTABLES.

D. Luis Abad, Alcalde constitucional del pueblo de Establés, partido judicial de Molina de Aragón, approvincia de Guadalajara.

Hago saber: Que por Santos Herguido, vecino de dicho pueblo, se me participa que su hijo Prudencio Herguido Sanz, natural de Turmiel y residente en el de la fecha y de las señas que al final se dirán, se ausento de su casa al pueblo de Balbacil, para coser á jornal, el dia 16 del actual, y como en el dia de ayer haya tenido noticia de que su indicado hijo Prudencio se haya marchado a sentar plaza (á caso para Ultramar) sin consentimiento de su padre, éste le reclama por medio de mi autoridad para su inserción en el Boletin oficial de esta provincia y en el de Madrido distamati objessonale de el educação ofaçan

En su consecuencia ruego encarecidamente à las autoridades, tanto civiles como militares, la detención del referido Prudencio y remisión a la mía en obseguio á la buena administración de justicia.

#### Señas del mencionado Prudencio.

Edad 23 años, estatura regular, pelo castaño, color bueno, viste pantalón nuevo de lanilla color entre morado claro, blusa nueva color blanco, con cuadros pequeños rayas azules y adornada con estambrina negra, tapabocas con cuadros verdes, pañuelo de seda encarnado á la cabeza de medio uso, calzado de alpargatas à lo miñón; lleva el pase de la Reserva activa, por ser soldado del reemplazo del

año 1882. Establés á 17 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Luis Abad., oldsolf id -- E83. -- Hi Alcalde, -bedA

to Carrason. - the electrical the Carrier Cano.

#### TENDILLA.

Estando próxima la epoca en que la Junta pericial se ha de ocupar de la confección del apéndice de rectificación al amillaramiento, para la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería del año venidero de 1885 à 86; los vecinos de esta villa y terratenientes forasteros, presentaran en la Secretaria del Ayuntamiento, hasta el 31 del mes actual, relaciones duplicadas, una de ellas con el sello móvil, de las alteraciones que durante el actual hayan tenido cualquiera de los cuatro conceptos de riqueza, acreditandose respecto a lo rústico y urbano con los correspondientes documentos inscritos en el Registumo Torija.

enstedia hade bastands liempo, se antellan dos reses tro de la propiedad, y con certificación la compra, venta ó muerte de la pecuaria teniendo entendido que no serán admitidas las relaciones que carezcan del documento que justifique la alteración de cualquiera de dichos conceptos de riqueza.

Los Sres. Alcaldes de Fuentelviejo, Armuña, Ro--manones, Lupiana, Peñalver, Moratilla de los Meleros, Budia, Pastrana, Atanzón y Guadalajara se servirán dar la mayor publicidad posible al Boletin oficial en que aparezca inserto este anuncio, a fin de que, llegando à conocimiento de sus administrados no aleguen ignorancia. Tendilla 7 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Ne-

mesio Vazquez Riva. 21 ab oxyall of Theoretantl

#### BALCONETE.

Para que la Junta pericial de esta localidad, pueda en tiempo oportuno formar el apéndice del amillaramiento vigente de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganaderia de la misma, que ha de servir de base el reparto del año económico de 1885 á 86, se hace preciso que en el término de 20 días, contados desde el siguiente al que este se inserte en el Boletin oficial de esta provincia, los contribuyentes de este distrito, tanto vecinos como forasteros, presenten en esta Alcaldia relaciones de alta y baja que en el corriente año económico hayan tenido en su riqueza, y pasado dicho término ó no estando registrado el movimiento en el de la propiedad del partido, no serán admitidas.

Balconete 5 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Félix

Garcia. -P. S. M. -- Cecilio Escudero. nyer haya fanida nafiola e ane sa indicado kijo

## 

Para que la Junta pericial de esta villa pueda en tiempo oportuno formar el apendice del amillaramiento vigente de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganaderia de la misma, que ha de servir de base al reparto de inmuebles del año económico de 1885 à 86, se hace preciso que en el termino de 30 días, à contar desde hoy, los contribuyentes en este distrito, tanto vecinos como forasteros y por estos sus encargados, presenten en esta Alcaldía relaciones juradas de alta y baja que en el corriente año económico hayan experimentado en su riqueza; pues pasado dicho término ó no estando registrado el movimiento en el de la propiedad del partido, no serán admitidas.

Se ruega à los Sres. Alcaldes de Millana, Alcocer, Sacedon, Pareja, Alique, Torronteras, Casasana, Castilforte y Salmeron, de la publicidad necesaria al Boletin oficial de la provincia, donde aparezca inserto este anuncio, à los fines consiguientes.

Escamilla 2 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Beni-

to Carrasco.-El Secretario, Enrique Cano.

#### -mag adams of an ALBENDIEGO mizbig obasia!

Para que la Junta pericial de este distrito, pueda en tiempo oportuno formar el apendice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial, cultivo y ganadería de este término municipal para el próximo año económico de 1885 á 86, se hace preciso que en el término de 20 días, contados desde el siguiente al en que este se inserte en el Boletin oficial de esta provincia, los contribuyentes en este distrito, tanto vecinos como forasteros, presenten en esta Alcaldia relaciones de alta y baja que en el corriente año econó-

mico hayan experimentado en su riqueza, y pasado dicho termino o no estando registrado el movimien. to en el de la propiedad del partido, no serán admitidas, como igualmente si carecen del sello movil de 10 céntimos como está mandado. Se suplica á los Sres. Alcaldes de esta provincia.

den la mayor publicidad al Boletin oficial en que el presente aparezca inserto, para que llegue a conocimiento de los contribuyentes a quienes pueda interesar.

Albendiego 8 de Marzo de 1885. El Alcalde. Ignacio Luengo .- P. S. M. - Valentin Dominguez, Secretario, Ealieute herederes de José Cormo da Secretario

#### Mediodia Gaio Conchuela y courente Damaso Jacu, en ..... AZANON. .... 37 50

Para que la Junta pericial pueda llevar á efecto. la formación del amillaramiento para la formación del repartimiento para 1885 à 86, los contribuyen. tes dei mismo y forasteros presentaran relaciones de altas y bajas en término de veinte dias, desde el en que aparezca el presente en el Boletin oficial de la provincia; debiendo ser presentadas dichas relaciones debidamente documentadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Azañon 7 de Marzo de 1885. - El Alcalde, Rafael Metros poso mas o merme ceman subset-

Gil.

### Francisco Carrasco, pur Ligiteras con timado de Francisco EnchallyDURspaids com

ficial; y linda por la derecha cen etra de

Para que la Junta pericial de esta villa, pueda en tiempe oportuno proceder à la formación del apéndice al amillaramiento vigente de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de la misma, que ha de servir de base al reparto de inmuebles del ano económico próximo venidero de 1885 à 86, se hace preciso que en el término de veinte dias, a contar desde el siguiente en que sea insertado en el Boletin oftcial de la provincia, los contribuyentes en este distrito municipal, tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento relaciones de altas ó bajas que en el corriente año económico hayan esperimentado en su riqueza, pues pasado dicho termino ó no estando registrado el movimiento en el de la propiedad del partido, no serán admitidas.

Ruguilla 7 de Marzo de 1885. El Alcalde, Nico-Os carcelarios da este partido judicial, poznalaçal

economico de 1885 à Sa en lace salver, a todos los

# puebles que concejai, a Yanande de Concejai, a Concejai, a Tonnella de Conceja

D. Mariano Coveña, Alcalde constitucional de esta obvillade Torrejon del Rey. solsitolsismos asaso asl

Hago saber: Que para proceder à la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base à la contribución de inmuebles, cultivo y ganaderia en el próximo año económico de 1885 a 86; se hace preciso que los contribuyentes de este termino municipal, vecinos y forasteros, presentenen esta Alcaldia, relaciones de altas ó bajas que su riqueza haya sufrido en el corriente año, acompanando los documentos justificativos, hasta el dia treinta del presente mes; en la inteligencia que pasada dicha fecha no se admitirá ningunala distilqua

Torrejon del Rey 10 de Marzo de 1885. El Alcalde, Mariano Coveña. / maint maisendo? , eblacia mesio Onate, Secretario.

#### RENALES.

Bajo el mismo tipo y condiciones que las dos anteriores, se anuncia una tercera subasta de leñas en estos montes Dehesa de los Hoyos, para el dia 7

de Abril próximo, a las doce de su mañana, en la casa de Ayuntamiento de la misma.

Renales 13 de Marzo de 1885 .- El Alcalde, Francisco Martinez.—El Secretario, Miguel Yagüe. al repartimiento de la contribución de inmuebles

contribuyentes de LALIDAPA ARGECILLA. es preciso que los Los contribuyentes en este término municipal por riqueza rústica, urbana y pecuaria, que en el corriente año económico hayan sufrido alteracion en ellas, en el preciso término de quince días, à contar desde el día en que el presente anuncio aparezca inserto en el Boletin oficial de la provincia, en la Secretaria de Ayuntamiento, presentarán las oportunas relaciones de alta ó baja, siempre que la traslacion de dominio se halle inscrita en el Registro de la propiedad, para que en vista del resultado que dichas relaciones ofrezcan, formar el apendice consiguiente que ha de servir de base para el repartimiento de 1885 à 86. Aragonés.

Los Sres. Alcaldes de Alaminos, Almadrones, Castejon de Henares, Cogollor, Guadalajara, Hontanares, Ledanca, Jadraque y Yela, daran al presente anuncio la publicidad que sea posible.

ad Argecilla 10 de Marzo de 1885. - El Alcalde, Andrés Martinez. et el caracte la partir de la livre de la or ministration, - with the properties of the termino

### -009 ons ontizon MARANCHON, all 911

Para poderse formar en tiempo oportuno el apéndice al amillaramiento de este distrito municipal y que sirva de base para la formacion del repartimiento de la contribucion territorial del año económico de 1885 à 86; los contribuyentes del misme presentaran en la Secretarra del Ayuntamiento, en término de treinta dias, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el periódico oficial de la provincia, la relaciones de alta o baja que su propiedad haya sufrido en el año actual conforme está prevenido; pues trascurrido dicho período no serán admitidas y les parará el perjuicio consi-

Maranchon 10 de Marzo de 1885.—El Alcalde ac-

cidental, Atanasio Calvo.

#### VILLARES DE JADRAQUE.

Para que la Junta pericial de este pueblo, pueda en tiempo oportuno formar el apendice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de este término municipal, correspondiente al año económico de 1885 à 86, se ruega à los vecinos contribuyentes así como forasteros, presenten en la Secreretaria de este municipio, las relaciones de alta y baja que su propiedad haya sufrido durante el año, las cuales seran admitidas siempre que se presenten arregladas à la Ley, y en el término de 20 dias, contados desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia; pasado no se admitira ninguna por justa y legal que sea.

Villares de Jadraque 12 de Marzo de 1885.-El Alcalde, Antonio Llorente.—El Secretario, Ignacio del Castillouq else el la lerreq mant ni eup ateu

# en themps operfuno former el apéndice del Amilla-

Para que la Junta pericial de esta villa, pueda en tiempo oportuno formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de inmuebles de este término municipal, correspondiente al año económico de 1885 à 86, se intere-

sa a los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaria de este Municipio las relaciones de alta y baja que su propiedad haya sufrido, siempre que la traslación de dominio conste en el Registro de la propiedad de este partido.

El termino señalado para su presentación, será el de quince dias, contados desde la inserción del presente en el Boletin oficial de la provincia.

Sacecorbo 10 de Marzo de 1885.—El Alcalde, José Used .- P. S. M.-Eduardo Sanz, Secretario.

## BULLING SEMORENILLA. I S SI MORENILLA.

de cale district, thuis Vector coins formateres nre-Du Para que la Junta pericial de este pueblo, pueda en tiempo oportuno proceder à la rectificación del amillaramiento de 1885 à 86, todos los contribuyentes del mismo, presentarán relaciones de las altas ó bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año, en la Secretaria del Ayuntamiento y término de 15 días; pasado dicho plazo, no serán admitidas, debiendo advertir que las traslaciones han de estar inscritas en el Registro de la propiedad del partido, de lo contrario tampoco serán admitidas.

Los Sres. Alcaldes de la ciudad de Molina de Aragon, Ojos negros (Teruel) y El Pobo daran la publicidad posible al Boletin oficial donde aparezca in-

serto el presente anuncio. Morenilla 8 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Leon Pascual.—El Secretario, Jacinto T. Sanz.

When to we down the many a second control of

# GARGOLES DE ARRIBA. 110 SOLITORES

Para que la Junta pericial de esta villa pueda en tiempo oportuno formar el apéndice al amillaramiento vigente de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería de la misma, que ha de servir de base al reparto de inmuebles del año económico de 1885 á 86, se hace preciso que en el término de 20 dias, contado desde el siguiente el en que este se inserte en el Boletin oficial de esta provincia, los contribuyentes de este distrito, tanto vecinos como forasteros, presentarán en esta Alcaldía relaciones de alta y baja que en el corriente año económico hayan experimentado en su riqueza, y pasado dicho termino ó no estando registrado el movimiento en el de la propiedad del partido, no serán admitidas.

Gárgoles de Arriba 10 de Marzo de 1885.—El Al-

pez Gonzale.

calde, Andres Martinez.

#### TOMELLOSA.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda hacer en tiempo oportuno el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el reparto de inmuebles, que ha de regir en el próximo año económico de 1885 à 86, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de 31 de Diciembre de 1881 y disposiciones posteriores, se hace preciso que los contribuyentes de esta villa y forasteros, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento, y en término de veinte días, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, relaciones detalladas de la alta y baja que su propiedad haya sufrido en el corriente año, las cuales deberan ser reintegradas con el timbre móvil de 10 centimos, como está prevenido en el núm. 5.º, articulo 31 de la ley del ramo; advirtiendo que pasado dicho termino, ó no estando hecha la traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad de este partido, no se admitira ninguna.

Tomellosa 9 de Marzo de 1885.—El Alcalde Feli-

pe Martinez.—P.S. M.--El Secretario, Marcelino Parteros, presentes, en la Secretaria de este Municipio de la sa relaciona de la valla de la superante la la sur la constanta de la constanta de

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda en tiempo oportuno formar el apendice del amillaramiento vigente de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganaderia de la misma, que ha de servir de base al reparto territorial del ano de 1885 à 86, se hace preciso que en el término de veinte dias, contados desde el siguiente al en que este se inserte en el Bol etin oficial de esta provincia, los contribuyentes de este distrito, tanto vecinos como forasteros, presenten en esta Alcaldia relaciones de alta y baja que en el corriente año económico hayan experimentado en su riqueza; pasado dicho término o no estando registrado el movimiento en el de la propiedad del partido, no serán admitidas.

Torremocha de Jadraque 10 de Marzo de 1885.-

El Alcalde, Julian Monje.

# deciendo abres pregne las paladiones ban do estar inserias en el deglisho de que apponental del partido, de la contrario partido. ALMOGUERA del partido, de la contrario para ARAUDOMAA mitudas.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder à la rectificación anual del amillaramiento que ha de regir en el ejercicio económico de 1885-86, se precisa que los contribuyentes presenten relación de las alteraciones que en alta y baja haya sufrido su riqueza, en la Secretaria de este Ayuntamiento, donde habrá impresos para su extensión y no se admitirán otros títulos que los que consten inscritos en el Regtstro de la propiedad del partido.

Se señala el término de veinte dias, contados desde la inserción del presente en el Boletin oficial

de la provincia. Almoguera 9 de Marzo de 1885 .-- El Alcalde, Inocente Anos.—P. S. M.—Laureano Lopez Gonzalo, Secretario. and is no our osidore condos , de a

contado desde ol significa en como constense se inserte

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaria por el termino de 15 días, las cuenntas municipales correspondientes à los años 1876-77 hasta el 1882-83, ambos inclusive, a fin de que cualquier interesado pueda en dicho termino examinarlas y hacer por escrito las observaciones que estime oportunas.

- Almoguera 9 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Inocente Anos .- P. S. M.-El Secretario, Laureano Lo-

pez Gonzalo.

## Para que la Junta XAUQUM este distrito muni-

Para que la Junta pericial de esta villa pueda en tiempo oportuno formar el apéndice del amillaramiento que ha de servir de base al reparto de inmuebles que ha de regir en el próximo año económico de 1885 à 86, se hace preciso que los contribuyentes de este pueblo y forasteros, presenten en la Secretaria del Ayuntamiento del mismo en el término de 20 días, contados desde la inserción del presente en el Boletin oficial de esta provincia, relaciones de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; advirtiendo que pasado didicho término ó no estando registrado la traslación de dominio inscrita en el de la propiedad del partido, no seran admitidas, asi como si careciesen del selloamóvil. of notarralas comma leb vel al sa Il objeta

ente Pascual, de Marzo de 1885.—El Alcalde, Vi-

esce partido, no seadmitara ninguna. Tomeliosa & to durac de laso. -- El Alcaide Feli-

de Abril proxonde, a CABANILLAS DEL CAMPO, en la ca-

Para que la Junta pericial de este distrito municipal, pueda en tiempo oportuno formar el apendice all amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles para el inmediato año de 1885-86; es preciso que los contribuyentes de esta villa y forasteros, presenten en la Secretaria del Ayuntamiento en termino de 30 dias, à contar desde el dia en que aparezca inserto este anuncio en el Bolctin oficial des la provincia, relaciones detalladas de altas y bajas que su propies dad haya sufrido en el corriente ano; las cuales des beran ser reintegradas con el timbre movilide 10 centimos segun está prevenido. So sir sterose al ne

Se advierte que, pasado dicho termino, só mones. tando hechas las traslaciones de dominio con arreglo á la ley, ninguna será admitidal sigorg si ob on

Cabanillas del Campo II de Marzo de 1885.-El Alcalde, Victor Roman .- El Secretario, Gabino M. 

# OLMEDA DEL EXTREMO de la solución de la companya de

Para que la junta pericial pueda hacer en tiema po oportuno el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganaderia de este término municipal que ha de regir en el próximo año económico de 1885 à 86, se hace preciso que los contribuyentes de este pueblo y forasteros presenten en la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa, en el término de treinta días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, relaciones de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; advirtiendo que pasado dicho periodo, o no estando la traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad del partido, no serán admitidas, así como si careciesen del sello móvil de 10 centimos que previene la fey del timbre. De la la colonia von de la servicio de la fey del timbre.

Olmeda del Extremo 11 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Victor Mayo. - P. S. O. - Sebastian Adra-

das, Secretario.

## .HTWANARCHILLA.WALLINY

odental, Atanasio Oalvo.

y legal que sean

Para que la Junta pericial de este distrito, pueda hacer en tiempo oportuno el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el proximo año económico de 1885 á 86, en el repartimiento de territorial, es necesario que los contribuyentes en el inscritos, que su riqueza haya sufrido alteración en el año actual, presenten en la Secretaria municipal y termino de 20 días, contados desde el en que aparezca este anuucio en el Boletin oficial, relaciones de alta y baja, plenamente justificadas en la forma prevenida por la ley.

Archilla 12 de Marzo de 1885, -El Alcalde, Brau lio Galvez.—El Secretario, Pedro Jodra., Bionivoro

CANALES DEL DUCADO SOTBILIA

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda en tiempo oportuno formar el apéndice del Amillaramiento vigente de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganaderia de la misma, que ha de servir de base al reparto de inmuebles del año económico de 1885 à 86, se hace preciso que en el término de 20 dias, contados desde el siguiente al en que este se inserte en el Boletin oficial de esta provincia, los contribuyentes en este distrito, tanto vecinos como

forasteros, presenten en esta Alcaldia relaciones de alta y baja que en el corriente año económico hayan experimentado en su riqueza, y pasado dicho termino o no estando registrado el movimiento en el de la propiedad del partido, no serán admitidas. Se suplica à los señores Alcaldes de Esplegares, Sacecorbo y Zaorejas den la mayor publicidad al

Las cuentas municipales de propios pertenecientes al ano económico de 1883 a 84, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 15 días, á contar desde la fecha, à fin de que los vecinos de esta localidad puedan examinarlas y formular por escrito las observaciones que crean convenientes.

-ou Canales del Ducado II de Marzo de 1885. - El Alealde, Damian Ventura. - El Secretario accidental, Juan Ruizis lab aib langi mean lanton obs lab om

su arigurción, en este distato es à una fanega y seis

# edi ob lato EL CASAR DE TALAMANCA.

Para-que la Junta pericial de este término pueda hacer en tiempo oportuno el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el reparto de inmuebles que ha de regir en el próximo año económico de 1885 á 86, se hace preciso que los contribuyentes de este pueblo y forasteros presenten en la Secretaria del Ayuntamiento del mismo, en el término de 20 días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el periódico oficial de la provincia, relaciones de altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; advirtiendo que pasado dicho período, o no estando la traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad de este partido, no serán admitidas, así como si careciesen del sello móvil de 10 céntimes que previene la ley del timbre del Estado.

El Casar de Talamanca 8 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Pablo L. Morenc.—El Secretario, Tomás

Escudero.

## MONTARRON.

ANUNCIOS.

Para poderse formar en tiempo oportuno el apéndice al amillaramiento de este distrito municipal, y que sirva de base para la formación del repartimiento de la contribución territorial del año económico de 1885 à 86, los contribuyentes del mismo presentaran en la Secretaria del Ayuntamiento en el termino de 20 días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el Boletin oficial, las relaciones de alta ó baja que su propiedad haya sufrido en el año actual conforme está mandado, pues trascurrido el expresado termino no serán admitidas

las relaciones que se presenten.

Montarron 10 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Pedro de la Torre. - P. S. M. - El Secretario, Mariano medica, por Ramirez, declarada de texto, prestiruz

## en la Exposición Nacionat Pedagógica y muy recomenderias per la prenAGASUM9 pesetas docena de

Para poderse formar en tiempo oportuno el apendice al amillaramiento de este distrito municipal y que sirva de base para la formación del repartimiento de la contribución territorial del año económico de 1885 à 86, los contribuyentes del mismo presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en termino de 20 días, contados desde que el presente aparezca inserto en el Boletin oficial de esta provincia, las relaciones de alta o baja que su propiedad haya sufrido en el año actual, conforme está prevenido, pues trascurrido el expresado término, ó no estando la

traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad de este partido, no serán admitidas, así como si careciesen del sello móvil de 10 céntimos que previene la ley del timbre del Estadonorq al ob

Luzaga à 9 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Ter lesforo Langa. -P. S. M. -Santiago Bayo, Secretamesic Blasco. - El Secretario, Eusebio Sanz. rio.

#### SACEDON.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan á pública subasta el dia 12 de Abril próximo y hora de las 12 de su mañana, la construcción de las obras de empedrado y afirmado de las calles del Cura, travesia de la de las Parras y Horno de esta población, baljo el tipo de 580 pesetas 85 centimos a que asciende el presupuesto y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que obran en el expediente de su referencia

Sacedon 16 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Tori-

bio Olivo.—El Secretario, Alejo Gallardo. In financia

esta preventio. Deprend dis servicit que prando Formulado por esta Alcaldia el presupuesto y repartimiento de gastos carcelarios para el próximo año económico de 1885 á 86, se hace saber á todos los Ayuntamientos de los pueblos que componen este partido judicial, procedan al nombramiento de un concejal que, debidamente autorizado concurra el día 3 de Abril próximo y hora de las once de su mañana, á la Sala consistorial de esta población, con el fin de darles cuenta de dicho presupuesto y reparto y puedan prestarle su conformidad; advirtiendo que se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Sacedon 16 de Marzo de 1885.-El Alcalde, Toribio Olivo.—El Secretario, Alejo Gallardo.

## A PRESENTATION AS A CONTRACT OF THE PROPERTY AS - 12 15 The MATARRUBIA.

El Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, asociado de igual número de asociados al de sus individuos, ha acordado el arriendo a libre venta de todas las especies de consumos y cereales para cubrir el encabezamiento de 2.180 pesetas 75 centimos señaladas á esta población para el año económico de 1885 à 36, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria de esta corporación municipal; el remate tendrá lugar los días 29 del mes actual, 5 y 12 del próximo mes de Abril y hora de las once à doce de su mañana, en las Salas consistoriales de la misma ante el Ayuntamiento, siendo necesario para hacer proposiciones presentar la cédula personal y garantia de persona de arraigo y probidad con residencia en esta localidad.

Matarrubia 17 de Marzo de 1885 - Ei Alcalde, Feliz Cuesta.—P. S. M.—El Secretario, Gerónimo dias, a contar desde que el presente apaisupaddatiZ

## de alta 6 bala que la la MALAGUILLA oup stad 6 alta ob

en el Bulctin ofecial de luqueringia, las relaciones

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda en tiempo oportuno formar el apendice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles para el próximo año económico de 1885 à 86, es necesario que los contribuyentes de esta villa y forasteros, presenten en la Secretaria del Ayuntamiento en término de 20 días, à contar desde que aparezca inserto este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, relaciones detalladas de las altas y bajas que su pro piedad haya sufrido en el corriente ano; las cuales deberán ser reintegradas con el timbre móvil de 10

centimos, como está prevenido por el art. 31 de la vigente ley; pues pasado dicho término, ó no estando la traslación de dominio pasada por el Registro de la propiedad de este partido, nos será admitida Luzaga a 9 de Marzo de 1886. -- El Alcadiugdin

- Malaguilla 9 de Marzo de 1885. - El Alcalde, Net mesio Blasco.-El Secretario, Eusebio Sanz.

#### FONTANAR.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda en tiempo oportuno formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles para el próximo año económico de 1885 a 86, es necesario que los contribuyentes de esta villa y forasteros presenten en la Secretaria del Ayuntamiento, hasta el día 15 de Abril próximo, relaciones detalladas de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año, las cuales deberán presentarse reintegradas con el timbre movil de 10 centimos como está prevenido. Debiendo de advertir que pasado dicho termino, o no estando registrado el movimiento en el de la propiedad del partido, no serán admitidas.edas economico de 1885 à 86, as hace sabetados cha

Fontanar 8 de Marzo de 1885.—El Alcalde, José Quiles.—El Secretario, Quintin Roquero.

un concejul que, debidamente autorizado, concurra

el dia 3 de Abral proximo y hora de las once de su

### mariana, a la Sala CAMOYACIAMSta población, con

Con objeto de poderse formar en tiempo oportuno el apéndice al amillaramiento de riqueza de este distrito y que sirva de base para la formación del repartimiento de la contribución territorial del año económico de 1885 à 86, los contribuyentes de esta villa y forasteros presentaran en la Secretaria del Ayuntamiento, en término de todo el mes actual, las relaciones de alta o baja que su propiedad haya sufrido en el año actual, según está prevenido por la Ley; pues trascurrido el expresado termino, no serán admitidas las relaciones que se presenten posteriormente.

Lo que se anuncia por medio del Boletin oficial

a los efectos oportunos.

Mandayona 6 de Marzo de 1885. - El Alcalde, Domingo Rubio. - P. S. M. - Vicente Sanz, Secretario.

ra sion municipal; of romes tender ingur los dins 29

## del mes actual, by SANTAUPRAS mes de Abril y

Para que se pueda formar en tiempo oportuno el apéndice al amillaramiento de este término y que sirva de base para la formación del repartimiento de la contribución territorial de este año económico de 1885 à 86, los propietarios del mismo presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento, en término de 15 días, à contar desde que el presente aparezca inserto en el Boletin oficial de la provincia, las relaciones de alta ó baja que haya sufrido su propiedad en el año actual, conforme esta prevenido; pues trascurrido el expresado termino no seran admitidas las relaciones que se presenten logo equisit na shang logio

Caspueñas 8 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Nemesio Rojo. P. S. M. Romualdo Blas, Secretario.

#### -refine of neither TEATANCE read at he neither re-

the los contribuyelites de esta villa y firasteres,

Los contribuyentes que posean emolumentos de riqueza en este termino, presentaran dentro del período de 20 días, à contar desde que el presente aparezca inserto en el Boletin oficial de esta pro-

vincia, en la Secretaria de este Municipio, relacio, nes de alta o baja que aquella hubiese sufrido en el actual año económico, ajustadas a las disposiciones vigentes; á fin de que la Junta pericial de esta loca. lidad, pueda proceder en tiempo oportuno a la rec. tificación del apéndice que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial en el viniente de 1885 à 86, pues de lo contrario no seran admitidas.

Latance 8 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Luis Perez.—Por su mandado.—Basilio Romanillos, Se.

te Ayuntamiento por termino de la dias, a co. Oinstero

#### asi olirone rod recongostrina. minze dabeug bab observaciones que crean convenientes.

de la fecha, à fin de que is vecimes de esta locali-

La plaza de Médico cirujano titular de este pue. blo, se halla vacante desde el día 24 de Junio próxis mo del año actual, hasta igual día del año de 1886; su asignación en este distrito es á una fanega y seis celemines de trigo de buena especie cada un vecino. que consta de 103 vecinos que hacen un total de 154 fanegas y 6 celemines laining ning al supering

Además percibirá el agraciado 25 pesetas por la Beneficencia municipal, pagadas de los fondos municipales por el Ayuntamiento por trimestres ven-

eidos. et al amp osigera prani es 1885 à 6881 ab coimbn

Los aspirantes que reunan las circunstancias y requisitos legales para su desempeño, presentarán en esta Alcaldía sus solicitudes, acompañadas del título profesional y hoja de méritos y servicios, dentro de 30 días, contados desde la inserción en el Boletin oficial de la provincia.

Congostrina à 18 de Marzo de 1885. - El Alcalde, Alejandro Magro. - P. S. M. - José Domingo Gutie-

rrez, Secretario. la omos has anollimbe nares on ob

# Mealde, Pablo L. More del E. Parte de Casar de C

## ANUNCIOS.

Msoudero.

# INTERESANTE. The production of the state of

Devocionarios, sellos de metal y caoutchouc, retratos del Jefe del Estado en varios tamaños, con marco y cristal, para Ayuntamientos, Juzgados, Escuelas y toda clase de Corporaciones y particulares, cuadros de hovor, distribución, silencio y aplicación, Purisimas, etc.

Cuadernos y libros rayados, papel de barba y de todas clases, plumas, tintas, hules-pizarras, mapas, carteras, tarjetas, calcomanias, cajas de cerillas, pa-

pel para fumar, etc. 191108917 98 9110 8910198191881 La segunda edición, mejorada, del libro El leso. ro de las familias y la tercera de la Novisima Arit mética, por Ramirez, declarada de texto, premiada en la Exposición Nacional Pedagógica y muy recomendadas por la prensa, a 6 y 19 pesetas docena de ejemplares en rústica, ó 9 y 12 en holandesa. 20 por 100 de bonificación o rebaja en estos precios en ambas obras; toda clase de libros, impresos y menaje para Escuelas, Secretarias, etc., obligaciones de inquilinato, de fincas rústicas y otros muchos objetos de utilidad y recreo en la

LIBRERIA DE DON SATURIO RAMIREZ,03 00 Mayor baja, 21, frente à San Andres. 19 119 Official

GUADALAJARA.—IMPRENTA PROVINCIAL. 11 Chillian Ch o Chillian Change 19 Chillians